



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 071-2016 -MDMP

Mi Perú, 27 de octubre de 2016.

El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta presentada por el regidor Angel Rolando Merino Miranda, para conformar la Comisión Especial de verificar la situación de la obra Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento.

Que, el artículo 68° del Reglamento Interno de Concejo, señala que las Comisiones de Regidores son los órganos consultivos del Concejo, siendo su objetivo realizar los estudios que les encomiende el Concejo, así como formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que correspondan a su rama de actividad.

Que, el artículo 69° del precitado Reglamento Interno preceptúa que las Comisiones de Regidores serán Permanentes y Especiales.

Que, el artículo 76° del anotado dispositivo municipal dispone que las Comisiones Especiales se constituyen por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde, para asuntos específicos y por ende no corresponde a ninguna comisión permanente.

Que, el artículo 77° de la indicada norma señala que las Comisiones Especiales estarán conformadas en función de la importancia de tema o asunto de la misma, previa aprobación del Concejo, el cual designará Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comisión.

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 6°, 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto en **MAYORÍA**, de los regidores que conforman el Concejo Municipal, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN ESPECIAL MIXTA, ENCARGADA DE VERIFICAR LA SITUACION DE LA OBRA DE LA AVENIDA CUSCO, dicha Comisión estará integrada por las personas que a continuación se enuncian:

- Regidor Ángel Rolando Merino Miranda. (Presidenta).
- Regidora Paola Raquel Arrunategui. (Vicepresidente)
- Regidor Zósimo Bonilla Mateo. (Secretario)

- Gerente Municipal, Cesar Octavio Guzmán López.
- Gerente de Desarrollo Urbano, Paul Antonov Camborda Ruiz.
- Subgerente de Obras Públicas, Cesar Augusto Hilario Cari.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA entregara en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, un informe al Despacho de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 071-2016 -MDMP


Mi Perú, 27 de octubre de 2016.


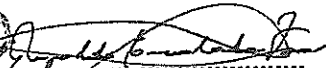
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Subgerencia de Obras Públicas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ


REYNALDO BORJA ENCALADA TOVAR
Alcalde

